I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001927 /2011

Cerrillos, 07 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5773/2011; el Memorándum N°1000/660/2011 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°503/1022/2011 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/1215/2011, N°202/1272/2011 y N°202/1575/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1215/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES EN EDUCACIÓN", ID 812-37-LE11,** cuyas Aclaraciones y Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1272/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1575/2011, se adjudicó la propuesta pública antes mencionada al oferente **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES EN EDUCACIÓN",** de fecha 08 de septiembre de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°19218-2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA.**, R.U.T. N°88.293.200-1, representada legalmente por don **HERNAN LEIVA ORTEGA**, cédula de identidad N°5.734.536-5, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en dicho instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan corresponden a la mantención del equipamiento computacional de los nueve colegios municipales de la comuna Cerrillos: Liceo B-sesenta y nueve "Doctor Luis Vargas Salcedo"; Escuela D-treinta y tres "Pedro Aguirre Cerda"; Escuela D-doscientos cincuenta y nueve "Cóndores de Plata"; Escuela D-doscientos sesenta y dos "Lothar Kommer Bruger"; Escuela E-doscientos sesenta y siete "Estrella Reina de Chile"; Escuela E-doscientos sesenta y nueve "Santa Adela"; Escuela D-doscientos setenta y uno "Los Cerrillos"; Escuela D-doscientos setenta y nueve "Joaquín Prieto Vial"; y, Escuela número mil ochocientos cuarenta y ocho "Ejército Libertador", comprendiendo la ejecución de todas las tareas y acciones necesarias para cumplir con el objetivo de disponibilidad continua de los equipos y procurar que aquellos se mantengan en un nivel adecuado de operación y reparar los daños que puedan experimentar en su uso normal, lo que incluye los siguientes aspectos: Mantención Preventiva, Mantención Correctiva, Soporte/Mantención, Antivirus, Comunicaciones, Cableado y Switches, y Otros Servicios de Soporte: Opcional. El servicio incluye la presencia de un técnico de soporte continuo, residente en el Municipio (dependencias DAEM) a jornada completa, de ocho treinta horas a diecisiete treinta y tres horas, que cuente con los perfiles y las atribuciones suficientes para resolver en terreno y de inmediato los problemas críticos, especialmente aquellos relacionados con el Software básico, además deberá tener la capacidad de efectuar el reemplazo de partes y piezas en los equipos, carga de sistemas operativos, configuración de equipos, configuración de correo electrónico, entre otros.

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de $3.904.000.- (tres millones novecientos cuatro mil pesos), neto, que serán pagados dentro de los veinte primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

1.4. La duración del contrato será de dos años, contados desde la fecha de la firma del contrato. De acuerdo a lo señalado por el I.T.S. la fecha de inicio del servicio será el día uno de septiembre de dos mil once.

1.5. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al cinco por ciento del monto total de la oferta global, la que tendrá una vigencia de 90 días corridos por sobre la fecha de término del contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°002007-6 del Banco de Chile, por la suma de $5.574.912.-, con fecha de vencimiento el 16 de diciembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.6. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que será el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal /DAEM/ o en su defecto el funcionario que él designe. El I.T.S. tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales.

1.7. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis.

1.8. El municipio podrá poner término al contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales.

1.9. El Contratista no podrá subcontratar el servicio.

1.10. Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura de pago.

1.11. Será obligación del Contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro (Mutual).

1.12. El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, el Contratista deberá informar previamente al I.T.S. de tal situación cada vez que ocurra.

1.13. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa" y de acuerdo a lo declarado por el Contratista en el Anexo número dos, los socios de **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son: Hernán Leiva Ortega y María Yolanda Lizana, con un setenta por ciento y un treinta por ciento de participación en la sociedad, respectivamente.

2. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se encuentran registrado en el documento que llamó a la presente licitación pública, Decreto Exento N°202/1215/2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001927

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta, a los participantes en el presente llamado a licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Dpto. de Informática
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web